

Zacarias Muñoz Espindola, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la revolución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento de Deberes Militares,

C E R T I F I C A .

Que el C. Prospero Garcia Aguirre, General Brigadier, prestó sus servicios a la revolución, durante los dos periodos a las órdenes del C. General de Div. Francisco Mendoza Palma, permaneciendo fiel a los principios del "PLAN DE AYALA"; está reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional -- como Veterano de la revolución.

A petición del interesado y para los usos legales a -- que a sus derechos convenga, le extiende el presente en el Pueblo de Tlaquiltenango, estado de morelos a los 16 dias del -- mes de agosto de mil novecientos sesenta.

El C. Coronel de Caballería.

Zacarias Muñoz Espindola
Zacarias Muñoz Espindola.



TESORERIA GENERAL

PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICADOS

3
25

Nº 4465

VALOR \$ 75 CTS.

El suscrito, Pedro Mastache Salazar, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, por el presente hace constar y

C E R T I F I C A :

Que, conoce al C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, como originario de Río Seco, Morelos perteneciente a la Jurisdicción del Municipio de Jojutla de Juárez, aproximadamente desde el año de Mil novecientos seis, así como constarle haber participado en la Revolución llegando a sustentar el grado de General Brigadier, habiendo estado y operado bajo las órdenes de los Generales Jesús Capistrán, Pedro Saavedra y Francisco Mendoza Palmas del Ejército Libertador del Sur que comandaba el Caudillo y General Emiliano Zapata, luchando en todo momento por los ideales de la misma revolución, estando a la fecha radicado [redacted]

habiendo sido reconocido su grado por la Defensa Nacional con fecha 20 Veinte de Febrero del año de 1950 Mil novecientos cincuenta.

Por lo que, a petición del interesado y para los usos legales que mejor le convengan se le expide el presente a los quince días del mes de Marzo del año de Mil novecientos sesenta en esta ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos.

"AÑO DE LA PATRIA"
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Presidente Municipal Constitucional.
Pedro Mastache Salazar.



Secretario Municipal.
Raúl Meléndez García.

[Handwritten signatures of Pedro Mastache Salazar and Raúl Meléndez García]

Pablo Brito Lazos, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución, y actualmente Comandante del grupo de Legionarios del Pueblo de Tlaquiltenango, Mor de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

C E R T I F I C A .

Que el C. Prospero Garcia Aguirre, General Brigadier, prestó sus servicios a la revolución, durante los dos periodos a las ordenes del C. General de Div. Francisco Mendoza Palma, permaneciendo fiel a los principios del " PLAN DE AYALA "; y que actualmente está reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la revolución.

A petición del interesado y para los usos legales a que a sus derechos convenga, le extiende el presente en el Pueblo de Tlaquiltenango, estado de morelos a los 16 dias del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

El C. Coronel de Caballería.

Pablo Brito Lazos
Pablo Brito Lazos.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	PODER EJECUTIVO
Depto.	COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
Sección	
Oficio No.	000894
Expediente	

ASUNTO.-Remitiendo Expediente No. 960/69 del C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, Veterano reconocido por sus servicios a la Revolución y con dictamen aprobatoria para Pensión Vitalicia de acuerdo con la Ley.---

Cuwrnavaca, Mer. a 28 de enero de 1966.-

C. LIC. EMILIO RIVA PALACIO MORALES
Gobernador Constitucional del Estado
Palacio de Gobierno
C I U D A D.

ANEXO EXPEDIEN-
TE con 28 fojas

Con relación a su respetable oficio No. 000835 de fecha 25 de enero corriente en el que se adjunta escrito del C. -- PROSPERO GARCIA AGUIRRE de fecha 11 de los corrientes en que solicita se active su solicitud de Pensión Vitalicia en vista de haber sido reconocido como Veterano de la Revolución perteneciente al extinto Ejército Libertador del Sur, en el que militó desde 1911 hasta 1919 en que se retiró ostentando el grado de General Brigadier del Ejército Mexicano.

Que el mencionado escrito es turnado a la Comisión de Honor Revolucionario para su atención.

Con fecha 16 de marzo de 1960, elevó atenta solicitud adjuntando su documentación comprobatoria, acogindose a las disposiciones de la Ley para recibir los Beneficios, Estímulos y Recompensas que ella otorga a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.

La Comisión de Honor, practicó amplio estudio sobre -- los antecedentes militares del interesado, resolviendo reconocerle como Veterano de la Revolución en la propia Entidad, y por sus servicios prestados dictaminó que es merecedor a recibir la Pensión Vitalicia que marca la Ley en su Artículo 12o. Fracciones III y IV.

En vista de lo anterior, me es muy grato adjuntar a usted el expediente original formado al C. Prospero Garcia Aguirre, para que de acuerdo con las facultades que la Ley le -- concede apruebe la Pensión y fije el monto de la misma, pues el interesado se encuentra muy abazado de edad, en estado de pobreza y enfermo.

Respetuosamente

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Pte. de la Comisión

Conl. Ing. Rubén D. Tola Ortiz

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MORELOS.

ENR 29 10 16 AM '66

DESPACHADO





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DE LOS	GRAN	DE PHS.
	LA	DE	LA
	COM.	DE	LA
SECCION		UNICA	
MESA		SECRETARIA	
NUMERO DEL OFICIO		6459	
EXPEDIENTE		3/112/9444	

224

ASUNTO: - Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en los Periodos PRIMERO Y SEGUNDO al C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE.

México, D.F., a 20 de febrero de 1950.

AL C. General de Divisiones
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, fechada el 31 de diciembre de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:-

Ingresó a la Revolución como Mayor de Caballería el 29 de abril de 1911 en Chietla, PUE., en las fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General FRANCISCO MENDOZA PALMA, donde prestó sus servicios hasta el 5 de mayo de 1919 en que se le concedió licencia absoluta, llegando a ostentar el empleo de General Brigadier; en esta Oficina no hay antecedentes donde tenga el grado reconocido por esta Secretaría

Concurrió a 19 acciones de armas contra fuerzas federales -- Porfiristas y Huertistas en los Estados de Puebla, Morelos y Guerrero, durante los años de 1911, 1913 y 1914.

Comprueba lo anterior con certificados de los Veteranos de la Revolución CC. Generales FRANCISCO MENDOZA PALMA y MAURILIO MERJIA MERINO.- Anexos al incidente.

El interesado comprobó su nacionalidad y edad.

Refiere los requisitos de los artículos III y IV incisos a) -- del Instructivo que rige a esta Comisión por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE y se le conceden las Condecoraciones del Mérito Revolucionario correspondientes a los Periodos PRIMERO Y SEGUNDO, creadas al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLEXION.
EL GENERAL DE DIVISION DIRECTOR.

APROBADO:-
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

AUREO L. CALLES TAYO.
(213227).

TIRSO HERNANDEZ GARCIA.
(123738).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DEBECHO.

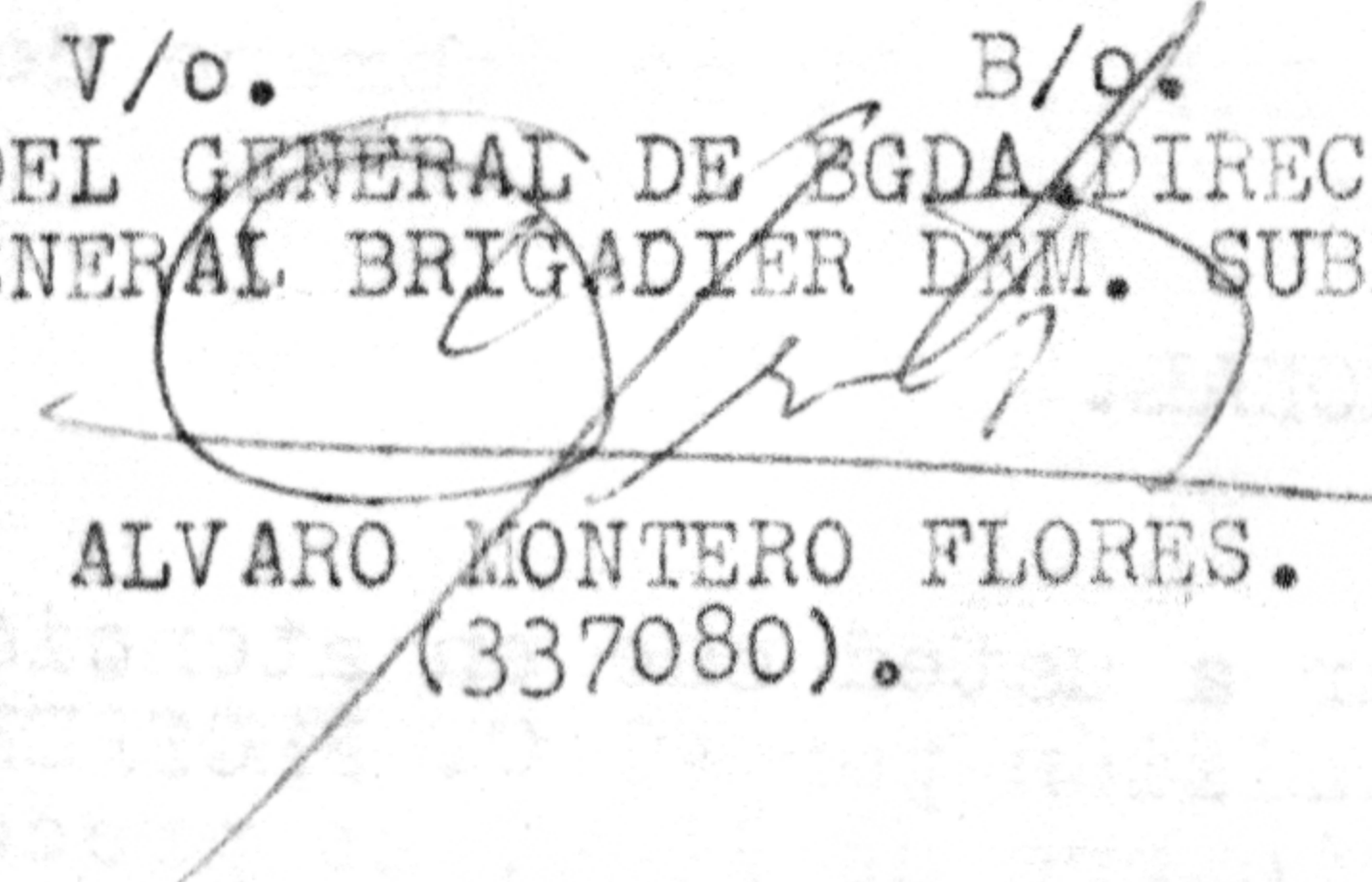
AAE/abv.

A VUELTA.

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de la Revolución, dependiente de la Dirección de Archivo e Historia, de la que es Director el C. General de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

C E R T I F I C A :- Que la fotocopia que antecede fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del Extto PROSPERO GARCIA AGUIRRE, para remitirse a la C. ROSA ROJAS ESTRADA VDA. DE GARCIA, se expide la presente en México, D.F., a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

V/o. B/o.
P.O. DEL GENERAL DE BGDA DIRECTOR.
EL GENERAL BRIGADIER D.M. SUBDIR.


ALVARO MONTERO FLORES.
(337080).





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	
NUMERO DEL OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO de la REVOLUCION.

México, D. F., a 29 de febrero de 1950.

AL C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE.

ARCHIVO HISTORICO

PO... ARCH

LA HISTORIA

Por acuerdo del Ciudadano General de División Secretario del Ramo, con fecha 20 de febrero de 1950, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Secretaría tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. P.O.D. Carl. Brig. Jefe de la Com. El Tia. General de Infantería.

Roberto Garcia Rivera. (116304.)

C.c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General. Presente.

C.c.p. la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento. Presente.

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de La Revolución, Dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Director el C. General de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

C E R T I F I C A :--Que la fotocopia que antecede fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, para remitirse a la C. ROSA ROJAS ESTRADA, a petición del interesado,

México, D.F., a 14 de mayo de 1984.

P.A. *[Signature]* (B-1674460)

V/o. B/o.
P.O. DEL GENERAL DE BGDA. DIRECTOR.
EL GENERAL BRIGADIER DEM. SUBDIR.

[Signature]
ALVARO MONTERO FLORES.
(337080).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo
& Historia Subdirección



Prospero
Prospero García Aguirre.

23

16 de marzo de 1960.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la Ley de Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos que fué publicada en el Periódico Oficial No. 1900 de fecha 13 de enero del año en curso y considerando que me encuentro -- con derechos suficientes para ello como lo demuestro con los documentos anexos, atentamente me permito suplicarles sean servidos hacer el estudio correspondiente a mi caso, a fin de que se resuelva en forma procedente y con apego a la justicia a efecto de que se lleve esta -- solicitud con el dictamen correspondiente a la consideración del Ejecutivo del Estado, en vista de lo avanzado de mi edad y precaria, situación económica.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a usted atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

EDAD: 70 años.
GRADO: General Brigadier.
RESIDENCIA: Jejutla, Mor.
ANEXOS: Oficio de reconocimiento oficialmente -- como Veterano de la Revolución en los Períodos PRIMERO Y SEGUNDO al C. PROSPERO GARCIA-AGUIRRE.

Certificado de residencia.

RESPECTUOSAMENTE.

Prospero García Aguirre
Prospero García Aguirre.



Próspero García Aguirre.
Domicilio conocido.

Tlatenchi. Mpio. de Jojutla, Mor., a 11 de enero de 1966.

C. Lic.
Don. Emilio Niva Palacio.
Gobernador Constitucional en el Estado.
Palacio de Gobierno.
Cuernavaca, Mor.

Señor. Licenciado: -

El que abajo suscribe, con todo respeto vengo ante usted con el deseo sincero de que tuviera usted a bien tomar en cuenta lo expuesto.

El suscrito superviviente de la revolución del Sur Morelense, ya entrado en años y en la miseria, desearía que ese gobierno a su digno cargo, tuviera a bien concederme una Pensión vitalicia, que viniera en parte a remediar mi situación bastante aflictiva.

A la vez puedo decir a usted que estoy reconocido en la secretaría de la Defensa Nacional, con el grado de General Brigadier, mi actuación en la lucha armada fué amplia y precisa, en el cumplimiento de mi deber.

Por todo lo expuesto he de merecer de su fina persona su valiosa ayuda en tal sentido.

Me repito de usted su humilde servidor.

Atentamente.



Próspero García Aguirre.
Gral Brigadier.

c.c.p. el C. Presidente de la Comisión de Honor Revolucionario en el Estado. Palacio de Gobierno.

PODER EJECUTIVO
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO

La Comisión de Honor Revolucionario que suscribe habiéndose avocado al estudio del expediente relativo a la solicitud presentada por el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, para acogerse a la Ley de Beneficios, Estímulos, y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, expedida por el H. Congreso del Estado con fecha 31 de diciembre de 1959, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 1900 de fecha 13 de enero de 1960, formula los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en posesión de la documentación sometida a nuestro estudio, se encontró que dicha solicitud esta respaldada por los siguientes documentos.

I.- Copia fotostática del oficio número 6459 Expediente D/112/9444 de fecha 20 de febrero de 1950, de la Secretaria de la Defensa Nacional, en el que se opina se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, y se le concedan las condecoraciones del Mérito Revolucionario correspondientes a los Períodos PRIMERO y SEGUNDO, creadas al afecto.

II.- Certificado del C. Pablo Brito Lazos, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y actualmente Comandante del Grupo de Legionarios del Pueblo de Tlaquiltenango, Mor., de acuerdo con lo prevenido en el Artículo-



PODER EJECUTIVO
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
EN EL ESTADO DE MORELOS.

- 2 -

27 del Reglamento General de Deberes Militares, en el que consta que el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, General Brigadier, prestó sus servicios a la revolución durante los dos periodos revolucionarios a las órdenes del C. General de División Francisco Mendoza Palma, permaneciendo fiel a los principios del " PLAN DE AYALA " y que actualmente esta reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución, firmada dicha constancia el 16 de agosto de mil novecientos sesenta.

III.- Certificado del C. Zacarias Muñoz Espindola, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución, de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 27 del Reglamento de Deberes Militares, en el que consta que el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, General Brigadier, prestó sus servicios a la Revolución durante los dos periodos revolucionarios a las órdenes del C. General de División Francisco Mendoza Palma, permaneciendo fiel a los principio del " PLAN DE AYALA ", esta reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, firmada dicha constancia el 16 de agosto de mil novecientos sesenta.

IV.- Certificado del C. Merced Peralta, Comisariado Ejidal del poblado de Tlatenchi, Mor., en el que consta que el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, originario del lu

gar denominado El Río Seco, Mor., Municipio de Jojutla de Juárez del propio Estado, con 30 años de vecindad en la

[redacted] y que hasta la fecha no ha sido dotado de unidad parcelaria alguna, y por lo tanto no es ejidatario.



V.- Certificado del C. Pedro Mastache Salazar, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Jojutla de Juárez del Estado de Morelos, en el que -- hace constar que el C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, General Brigadier del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, al que conoce -- desde el año de 1906, y que en tiempo de la revolución operó bajo las órdenes de los Generales Jesús Capistrán, Pedro Saavedra y Francisco Mendoza Palma, que a la vez formaron parte de los contingentes del Caudillo Gral. de Div. Don -- EMILIANO ZAPATA y que actualmente se encuentra radicado en

[redacted]

Esta Certificación está fechada el 15 de marzo de 1960.

SEGUNDO.- Que por el estudio que con toda minuciosidad practicó esta Comisión sobre los expresados documentos, comprobó no haber hecho armas en contra del Plan de Ayala; por lo que encontrándose en edad avanzada, carente de medios económicos para la subsistencia y reunir satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley en sus Artículos

PODER EJECUTIVO
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO

- 4 -

los 4o. 5o. y 12o. se formula el presente

D I C T A M E N :

UNICO.- EL C. PROSPERO GARCIA AGUIRRE, es --
acreeeder a obtener las prerrogativas que la Ley de Beneficios,
Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución le o-
tárgan en sus Artículos 11o. Fracciones I y II y 12o. en sus -
Fracciones I, III y IV.

PUNTO DE ACUERDO.

Remítase al Ejecutivo del Estado para su apre-
bación definitiva, a efecto de que a su juicio le otorgue la -
pensión vitalicia a que tiene derecho, en honor a sus méritos-
y colaboración para el triunfo de la Revolución Mexicana.

Dado en las Oficinas de la Comisión de Honor -
Revolucionario en el Palacio de Gobierno, a los tres días del-
mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Rubén David Tola

Cerl. e Ing. Rubén David Tola

Dip. Tte. Cerl. de E. N. M.
y Lic. Tiburcio Campos N.

V O C A L E S.

Gral. de Brig. Angel Meza M.

Gral. de Brig. Juan Vega G.

Cap. 1o. Rameel Nava Millán

